



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 05 de marzo de 2012

NUM 177 /(Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Contrato de trabajo de la funcionaria.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2012.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008 que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 del fecha 24/06/2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 176 de fecha 05/03/2012, que autoriza permiso sin goce de sueldo a la funcionaria Daniela Miranda Pereiras.
- 2) La necesidad de cubrir el trabajo de servicios menores en el Jardín Infantil "Pastorcitos".

D E C R E T O

1° ACEPTASE, el reemplazo de Doña Sr. **MIRTA ELIZABETH AVILEZ GARRIDO**, RUT: 9.632.456-1, por la Srta. **DANIELA MIRANDA PEREIRAS**, RUT N° 17.587.937-4, para efectuar el cuidado, aseo y mantención del Jardín Infantil "Pastorcitos", mientras dure el permiso, a contar del día 09 al 16 de marzo de 2012.

2° PÁGUESE, la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), incluido el 10% de retención legal. El gasto se imputará al Subtitulo 215-21-03-001 correspondientes a honorarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, a la interesada, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde